

G/ 495.



MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **10 MAY 2019**

VISTO: los presentes antecedentes elevados por la Dirección General de Servicios Agrícolas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

RESULTANDO: I) que entre los días 5 al 8 de mayo de 2019 se llevará a cabo el 7º Congreso Latinoamericano de Residuos de Plaguicidas (LAPRW 2019) en la localidad Foz de Iguazú, República Federativa de Brasil;

II) que se designó para concurrir a dicho evento a la QF. Alejandra Acosta, Técnica Analista del Laboratorio de Residuos de Plaguicidas de la Dirección General de Servicios Agrícolas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

CONSIDERANDO: la importancia de los temas a tratar en el evento de referencia;

ATENTO: a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, Art. 23 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, Art. 41 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nos. 139/985, de 16 de abril de 1985, 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 90/000, de 3 de marzo de 2000, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 185/005, de 13 de junio de 2005 y 7/009, de 2 de enero de 2009;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

2019-7-4-0000313

RESUELVE:

1º) *Desígnase en Misión Oficial del 4 al 9 de mayo de 2019 a la QF. Alejandra Acosta, Técnica Analista del Laboratorio de Residuos de Plaguicidas de la Dirección General de Servicios Agrícolas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, quien participará del 7º Congreso Latinoamericano de Residuos de Plaguicidas (LAPRW 2019) a realizarse entre los días 5 al 8 de mayo de 2019 en la localidad Foz de Iguazú, República Federativa de Brasil.*

2º) *El importe diario del viático para otras ciudades de Brasil es de U\$S 103 (ciento tres dólares estadounidenses), según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período. La QF. Alejandra Acosta percibirá 4 (cuatro) días de viáticos al 100%, 1 (un) día de viáticos al 85% y 1 (un) día de viáticos al 25%, lo que totaliza la suma de U\$S 525 (quinientos veinticinco dólares estadounidenses). Los viáticos se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 2.3.5., Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", con el Fondo Permanente a que se refiere el Art. 54 de la ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990.*

3º) *El costo de la inscripción para participar en el evento de referencia asciende a la suma de U\$S 450 (cuatrocientos cincuenta dólares estadounidenses) por abonarse en la Secretaría del Evento. Su costo se atenderá con cargo a la Unidad Ejecutora 004.*

4º) El costo del pasaje correspondiente Montevideo – Foz de Iguazú - Montevideo, asciende a un máximo de U\$S 541 (quinientos cuarenta y un dólares estadounidenses), que se atenderá con cargo al Objeto del Gasto 2.3.2, Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07.

5º) Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el Art. 41 de la ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

6º) Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dése cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplido pase a la División Contabilidad y Finanzas de dicha Secretaría de Estado.



Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020